

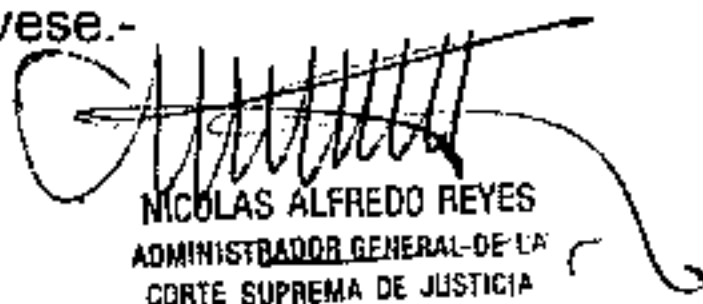


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Junio de 2003.-

Acéptase, con efectos a partir del 17 de junio ppdo., la renuncia condicionada presentada por el oficial del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral señor Osvaldo Pecorelli en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de fs. 1 que será remitida a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados, archívese.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION